

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **5259 Información pública de autorización excepcional por interés público en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se ha iniciado expediente número 4533/2024, a instancia de Carrascalejo, S.L. (C.I.F. B73353559), de Autorización Excepcional en Suelo no Urbanizable, para "Enoteca Carrascalejo" en Polígono 20, parcela 252. "Paraje Carrascalejo".

En aplicación de lo establecido en el art. 104.2 de la citada Ley, el expediente se expondrá al público, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, para su examen y formulación de alegaciones en su caso, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM. La consulta se podrá realizar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXl1bnRhbWllbnRvIGRIIEJ1bGxhc0BAQDEzMzc=/30012>

Bullas, 18 de octubre de 2024.—El Concejal Delgado de Intervención Urbanística, Alfonso Manuel Sánchez López.